



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS OF INTERNATIONAL EXCELLENCE

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
GRADO EN HISTORIA
TRABAJO DE FIN DE GRADO

*Reinas castellanas en
la Baja Edad Media.
La lucha por el poder.*

Sara de Frutos Vidal

Tutora: María Soledad Tena García

Curso 2020 – 2021

Índice.

1. Resumen.	3
2. Introducción.	4
3. La figura de la reina castellana en la Baja Edad Media.	6
2.1. <i>Queenship.</i>	6
2.2. El ciclo vital de la reina.	8
4. María de Molina.	10
3.1. Biografía.	10
3.2. Actuación política.	11
3.3. Fuentes.	14
5. Conclusiones.	16
6. Bibliografía.	18
7. Anexos.	24

Resumen.

María de Molina (1260 – 1321), sagaz, prudente y valerosa reina además de esposa, madre y abuela ejemplar, constituyó una de las figuras más relevantes de la Corona de Castilla entre finales del siglo XIII y primer cuarto del siglo XIV. Protagonista en la evolución política del reino, ejerció poder e influencia como consorte de Sancho IV, y como regente de su hijo, Fernando IV, y su nieto, Alfonso XI. Una mujer que preservó la unidad y la paz en una de las épocas más conflictivas de la historia castellana, circunstancia que le reportó prestigio, respeto y apoyo entre sus súbditos y los monarcas de la época.

A través de los estudios de reginalidad, nos acercamos a su figura para analizar el ejercicio, ámbitos y formas de poder que detentó en el transcurso de su reinado. María de Molina, caracterizada por su don de la concordia y capacidad de mediación, defendió la Corona y legitimó la posición de sus descendientes, convirtiéndose en un modelo para altas esferas femeninas.

Palabras clave: María de Molina; Corona de Castilla; reginalidad; poder; Baja Edad Media.

Abstract.

Maria de Molina (1260 – 1321), a shrewd, careful and courageous queen as well as an exemplary wife, mother and grandmother, was one of the most important figures of the Crown of Castile between the end of the thirteenth century and the first quarter of the fourteenth century. Playing a key role in the political evolution of the kingdom, she exercised power and influence as consort of Sancho IV, and as regent of her son, Fernando IV, and her grandson, Alfonso XI. She was a woman who preserved unity and peace in one of the most conflictive periods of Castilian history, a circumstance that brought her prestige, respect and support among her subjects and monarchs of the time.

Through studies of queenship, we approach her figure to analyze the exercise, spheres and forms of power that she held over the course of her reign. María de Molina, characterized by her gift of concord and capacity for mediation, defended the Crown and legitimized the position of her descendants, becoming a model for female influence at the highest levels of society.

Keywords: María de Molina; Crown of Castille; queenship; power; Late Middle Age.

1. Introducción.

En las siguientes páginas el lector conocerá la relación existente entre mujer y poder durante la Baja Edad Media. La tradición historiográfica concebía el poder político medieval como un espacio público vinculado a los varones y restringido a las féminas, quiénes quedaban relegadas a la crianza y al cuidado del hogar. No obstante, en las últimas décadas han proliferado estudios en el marco de la Historia de las Mujeres e Historia de Género cuyo objetivo es reconstruir el pasado femenino, para así integrar y visibilizar a la mujer en el discurso histórico.

El objeto de este estudio es conocer el papel desempeñado por las reinas castellanas en el transcurso de la Baja Edad Media a través del modelo teórico de la reginalidad, un vía de investigación histórica en auge que analiza su poder, autoridad e influencia como pieza fundamental de la monarquía. Se ejemplifica a través de la figura de María de Molina, reina castellana con capacidad para gobernar y dirigir el destino de Castilla como consorte de Sancho IV y regente de Fernando IV y Alfonso XI.

La elección de este tema se debe al interés en los estudios de género y de las mujeres puesto que se trata de una materia de actualidad que todavía necesita de investigación por parte de la comunidad científica además de difusión en el ámbito educativo y entre la ciudadanía. Numerosas reinas castellanas son desconocidas a día de hoy, debido a la clásica percepción de la historia política, además de los límites que conllevan valorar e incorporar su actuación en la historiografía.

El principal objetivo que se persigue es analizar el poder femenino en la Baja Edad Media, para así poder definir la actuación política, económica, sociocultural y religiosa de las reinas castellanas, comprender su ciclo vital, desmentir su rol pasivo en el espacio público, redefinir la concepción tradicional de la monarquía medieval y conocer en detalle la vida y obra de María Alfonso de Meneses. En consecuencia, pretendemos responder a las siguientes cuestiones: ¿la reina ejercía el poder? ¿cuáles eran sus cauces de poder? ¿dónde se originaba dicho poder? ¿qué funciones desempeñaba en la corte? ¿su autoridad era equiparable a la de los varones?

Con respecto a la metodología, el proceso de investigación documental seguido se fundamenta en el empleo de fuentes secundarias obtenidas de las siguientes plataformas: Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, *Dialnet*, *Academia.edu*, *ResearchGate*, *ProQuest*, *Google Scholar*, así como revistas científicas especializadas en

Historia Medieval Española como *Anuario de Estudios Medievales*, *E – Spania*, *Medievalismo* o *De Medio Aevo*. La publicación de *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI – XV* de Diana Pelaz Flores ha servido de base para la introducción en la materia y el posterior avance en el desarrollo de la investigación.

El presente trabajo se estructura en dos capítulos. El primero de ellos se corresponde con la figura de la reina castellana en la Baja Edad Media, aludiendo a las líneas de investigación de la reginalidad y a las diferentes etapas vitales de la reina con objeto de contextualizar su posición política, socioeconómica y cultural. El segundo comprende la biografía y actuación política de María de Molina como consorte y regente, junto con las principales fuentes para su estudio.

2. La figura de la reina castellana en la Baja Edad Media.

2.1. *Queenship*.

En las últimas décadas, el estudio de las mujeres y el poder en la Edad Media ha cristalizado en profusas investigaciones y publicaciones. Tiempo atrás, la historiografía concebía a la mujer como un instrumento que ejercía un rol pasivo vinculado con las alianzas políticas, la reproducción y la legitimación. La historiografía tradicional cuestionaba la actuación política de las reinas medievales al considerar que el poder y la política eran propios del sexo masculino¹.

En los últimos años, la Historia de las Mujeres junto con la Historia de Género han contribuido a revelar el verdadero papel de las reinas medievales europeas en el ámbito político, social, económico, religioso y cultural. De esta forma, se han incorporado nuevas perspectivas y enfoques que pretenden visibilizar su labor, entre ellas la línea marcada por la historiografía inglesa en los años noventa, que propuso el término de *queenship* para estudiar el ejercicio, ámbitos y formas de poder femenino en la Baja Edad Media. Este concepto ha gozado de un creciente éxito entre medievalistas europeos y españoles, circunstancia que ha llevado a su castellanización como reginalidad, propuesta terminológica de Nuria Silleras para referirse al “estado o condición de ser reina”².

Las investigaciones acerca de la reginalidad proceden mayoritariamente de la historiografía anglófona, sobresaliendo las autoras Theresa Earenfight, Anne J. Duggan o Therese Martin. No obstante, el interés suscitado en los estudios sobre las reinas medievales ha contribuido a numerosas aportaciones de historiadoras españolas como Cristina Segura Graiño, Isabel Beceiro Pita, María Jesús Fuente Pérez, Esther Pascua Echegaray, Ana Rodríguez, Nuria Silleras Fernández, Covadonga Valdaliso Casanova, M.^a Carmen García Herrero, Ángela Muñoz Fernández, Ana Echevarría Arsuaga, Yolanda Guerrero Navarrete, María Isabel del Val de Valdivieso o Diana Pelaz Flores.

¹ Covadonga Valdaliso Casanova, «Enfoques para el estudio del papel de las mujeres en la corte castellana del siglo XIV», en *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo XX*, coords. M.^a Isabel del Val Valdivieso, Cristina de la Rosa Cubo, M.^a Jesús Dueñas Cepeda y Magdalena Santo Tomás Pérez (Valladolid: Castilla Ediciones, 2009), 139; 142.

² Andrea Pagès Poyatos, «El *Queenship* como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica». *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, nº 5 (2017): 48 – 49, vid. Nuria Silleras Fernández, «*Queenship* en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica». *La Corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, vol. 32, nº 1 (2003): 129 – 132.

El modelo teórico de *queenship* puede aplicarse fundamentalmente a las reinas consortes de la Península Ibérica. En Castilla, el acceso al trono estaba institucionalizado por derecho sucesorio, sin embargo, los varones siempre tuvieron preeminencia. Aun así, se documentan casos excepcionales como Urraca I o Isabel I, que reinaron por pleno derecho³.

El objetivo primordial de la reginalidad es elaborar un único discurso histórico en el que la mujer sea coprotagonista. La construcción del poder monárquico se entiende entonces como un “poder en relación”, en el que rey, reina y herederos representan un mismo cuerpo político. La reina a través del vínculo matrimonial comparte responsabilidades de gobierno, desempeñando así diferentes papeles y roles. No obstante, su poder no podrá equipararse con el del rey⁴.

La reginalidad expone la existencia de dos vías fundamentales para la construcción y ejercicio del poder femenino. La primera de ellas se corresponde con el poder formal que poseen las reinas, institucionalizado en las “Casas” de las reinas, las regencias y lugartenencias. La segunda forma se relaciona con mecanismos de poder informal como matrimonios, alianzas, linajes, redes clientelares, influencias y autoridad. Asimismo, la reina se constituye como un modelo a seguir para las damas nobles de su época.⁵

La Casa de la reina se concibe como un espacio femenino en el interior de la corte y con presupuesto propio, compuesto por oficiales, doncellas y sirvientes que se ocupan de su protección y asesoramiento. Desde este organismo la reina ejerce *potestas*, al gestionar su patrimonio, administrar justicia en sus territorios y desarrollar una labor de mecenazgo cultural y religioso, circunstancia que evidencia un notable grado de autonomía. Asimismo, esta Casa permite establecer contactos y relaciones entre sus miembros, por lo que puede considerarse como un instrumento de promoción social. La reina concede formación y alianzas matrimoniales, además de privilegios y retribuciones a los integrantes de la misma⁶.

³Diana Pelaz Flores, «Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana», en *Las mujeres en la Edad Media*, coords. M.^a Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar (Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013b): 278.

⁴Diana Pelaz Flores, «Reynante(s) en uno. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media». *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 48, nº 2 (2018): 863 – 864.

⁵Pagès Poyatos, «El Queenship como modelo teórico», 48 – 49.

⁶Diana Pelaz Flores, «Tejiendo redes, estrechando lazos. Amistad femenina, protección y promoción social en la Casa de la Reina de Castilla (1406 – 1454)», en *Reginae Iberiae: el poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, coords. Silvia Cernadas Martínez y Miguel García – Fernández (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2015), 293.

2.2. El ciclo vital de la reina.

El ciclo vital de la reina medieval comprende las siguientes etapas: infancia, adolescencia, madurez y vejez. El destino de la infanta estaba marcado desde su nacimiento, momento en el que comenzaba su preparación para cumplir la función social a la que estaba destinada. En la infancia, desde el nacimiento hasta los siete años, adquiría aprendizajes iniciales como la lengua o patrones de conducta bajo la tutela materna.

Entre los siete y catorce años comenzaba la adolescencia, periodo en el que iniciaba su formación reglada⁷. La educación, recibida de ayas, instruía en preceptos morales y religiosos, escritura, lectura, costura, música, canto, danza, equitación, además de competencias en gobierno y administración de propiedades y conocimientos de la actividad política. El ideal de reina seguía el modelo de la Virgen María, adoptando cualidades como la obediencia, castidad, humildad, caridad, piedad o prudencia, y eliminando defectos de la naturaleza femenina como la pereza, inconstancia, enfado, soberbia o envidia. Riqueza, hermosura, costumbres y buen linaje completaban la imagen preestablecida de la reina por la sociedad patriarcal⁸.

El matrimonio era el acontecimiento más importante en la vida de la mujer al acceder a la edad adulta. Los esponsales se celebraban alrededor de los doce o trece años en el caso de las féminas y catorce o quince en los varones⁹. La estrategia matrimonial estaba fundamentada en el establecimiento de alianzas políticas con otros reinos y en salvaguardar la sucesión al trono. El matrimonio legitimaba la posición de la mujer como reina consorte, inaugurando su participación política. Fruto de su unión, su labor se encaminaba a ser compañera, consejera, confidente, mediadora e intercesora del rey. La colaboración de los monarcas en la administración del reino alude al concepto de *partnership* de Theresa Earenfight¹⁰.

Como esposa del rey, tomaba posesión de villas y ciudades, patrimonio vitalicio que conformaba su señorío en el que gobernaba e impartía justicia¹¹. La reina también

⁷ Diana Pelaz Flores, *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI – XV*, (Madrid: Sílex, 2017c): 37 – 41.

⁸ Diana Pelaz Flores, «La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el reino de Castilla durante el siglo XV. Construcción y significado». *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, nº 23 (2013): 269 – 274.

⁹ Isabel Beceiro Pita y Ricardo Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990), 125; 167.

¹⁰ Pelaz Flores, «Reynante(s) en uno», 846 – 857.

¹¹ Diana Pelaz Flores y M.^a Isabel del Val Valdivieso, «La Historia de las mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval». *Revista de Historiografía*, vol. 22 (2015): 119 – 120.

desempeñaba un relevante patronazgo cultural y religioso, siendo protectora, benefactora y fundadora de diferentes instituciones. El desarrollo de esta actividad le permitía fortalecer su poder y autoridad personal¹². Se constata también su presencia en fiestas, juegos y danzas cortesanas junto en ceremonias de recepción¹³.

El nacimiento del heredero era un acontecimiento trascendental al conceder estabilidad y seguridad al reino. El vínculo existente entre madre y descendientes se reflejaba en la transmisión de derechos, y en la mediación e influencia que ejercía sobre ellos. La reina acompañaba a sus hijos desde la niñez, encargándose de su crianza en los primeros años, para después supervisar su instrucción por parte de oficiales y criados. En su etapa adulta, la reina continuaba siendo una figura de referencia, autoridad e influencia, conservando así su participación política¹⁴.

La muerte del rey implicaba la obtención de un mayor protagonismo en el panorama político, al convertirse en regente del heredero. La reina desarrollaba entonces una política destinada a asegurar la posición de su hijo y la defensa de la Corona, estableciendo para ello contactos con la nobleza. Como tutora y administradora del reino, ejercía autoridad y potestad¹⁵. La viudez llevaba a la reina a adoptar diferentes caminos, permanecer en el reino, regresar a su tierra natal, ingresar en un convento o volver a contraer nupcias. Como esposa del rey, mantenía su condición y título reginal, por lo que seguía vinculada a la monarquía¹⁶.

En su última etapa vital, la reina representaba una imagen acorde a la doctrina cristiana, devota y caritativa. En su testamento expresaba sus últimas voluntades y la imagen que deseaba preservar para la posteridad. Las mandas testamentarias también revelan su conciencia de pertenencia a dos linajes, paterno y marital, junto con la elección del lugar de enterramiento. La celebración de exequias y funerales constituían instrumentos de propaganda y exaltación monárquica en los que intervenían activamente los súbditos. Con su muerte se construía una memoria funeraria de acuerdo a su dignidad y estatus¹⁷.

¹² M.^a del Carmen García Herrero y Ángela Muñoz Fernández, «Reginalidad y fundaciones monásticas en las Coronas de Castilla y de Aragón». *Edad Media: Revista de Historia*, nº 18 (2017): 39.

¹³ Pelaz Flores, «La imagen de la reina consorte», 282 – 283.

¹⁴ Diana Pelaz Flores, «Hacedoras de reyes. Influencia materna y conciencia reginal sobre el príncipe heredero en la Castilla Trastámara». *De Medio Aevo*, vol. 9, nº 14 (2020): 29 – 39.

¹⁵ Pelaz Flores, «*Reinas consortes*», 255 – 260.

¹⁶ *Ibidem*, 260 – 261.

¹⁷ Yolanda Guerrero Navarrete, «Testamentos de mujeres: una fuente para el análisis de las estrategias familiares y de las redes de poder formal e informal de la nobleza castellana». *Studia Histórica. Historia medieval*, nº 34, (2016): 97; 109.

3. María de Molina.

3.1. Biografía.

María Alfonso de Meneses, reina de Castilla y León y señora de Molina, constituye una figura excepcional en la trayectoria política peninsular entre 1284 y 1321. “Tres veces reina” como consorte junto a su marido Sancho IV y como regente durante las minorías de edad de su hijo, Fernando IV, y su nieto, Alfonso XI, sobresale su talante como gobernadora, pacificadora y mediadora¹⁸. De buena vida y costumbres, forjó un modelo de reina que actuó con nobleza, prudencia, sagacidad y devoción, siendo admirada, querida y respetada al mantener la unidad e integridad de la institución monárquica en una de las épocas más turbulentas de la historia castellana¹⁹.

Hija del infante don Alfonso de Molina y doña Mayor Alfonso de Meneses²⁰, nació alrededor de 1260 en algún lugar de Tierra de Campos. Hasta los siete años permaneció al cuidado de su ama María Domínguez, y con posterioridad, recibió formación de su aya María Fernández Coronel, que la acompañó en su tránsito y afianzamiento en la corte. Los testimonios acerca de su infancia y adolescencia, previo a su enlace con Sancho IV, son escasos en información²¹.

Desde muy joven, entabló relación en la corte con el infante Sancho, segundo hijo varón de Alfonso X el Sabio y Violante de Aragón. En julio de 1282, contrajeron nupcias en la catedral de Toledo. Sin embargo, la unión matrimonial fue polémica desde el primer momento, puesto que Alfonso X había comprometido previamente a Sancho con Guillerma de Montcada, hija del vizconde de Bearne, Gastón VII, que constituía un decisivo apoyo económico y estratégico. El 4 de abril de 1270 se celebraron los esponsales en la ciudad de Burgos en ausencia de los contrayentes, no obstante, el matrimonio no llegó a consumarse. El carácter impulsivo, violento e indómito de Sancho junto con la fama de Guillerma de rica, fea y brava, le llevó a desobedecer la voluntad paterna, decisión que le acarreó numerosos problemas²².

¹⁸ Mercedes Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina* (Pamplona: Urgoiti Editores, 2011), XCVII – XCIX.

¹⁹ Miguel Ángel García Alfonso, «María de Molina (1260-1321): El modelo de reina consorte castellana». *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, nº 21 (2019): 315 – 318. Ver Figura 1 en anexos.

²⁰ Ver Figura 2 en anexos.

²¹ M.^a Antonia Carmona Ruiz, «María de Molina, “noble et muy virtuosa señora”», *En la Europa medieval: mujeres con historia, mujeres con leyenda: siglos XIII – XVIII*, coord. Manuel García Fernández (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019), 26.

²² Rafael del Valle Curieses, *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia (1260 – 1321)* (Madrid: Alderabán, 2000), 34 – 36.

El amor y la oportunidad de emparentarse con un linaje poderoso que le granjeara apoyos parecen ser los motivos que condujeron a Sancho a casarse con María. El matrimonio y la posterior descendencia fueron calificados como ilegítimos a causa de la bigamia de Sancho IV, el parentesco por consanguineidad en tercer grado, y el parentesco espiritual, al ser María de Molina madrina de Violante, hija ilegítima de Sancho y María de Meneses de Uçero. El enlace se efectuó sin la dispensa pontificia. Como consecuencia, el papa Martín IV amenazó con la excomunión y entredicho, pero María y Sancho mantuvieron su vínculo matrimonial. Comenzó entonces una batalla por conseguir la dispensa papal con objeto de legitimar su posición y la de sus vástagos: Isabel (1283 – 1328), Fernando (1285 – 1312), Alfonso (1286 – 1291), Enrique (1288 – 1299), Pedro (1290 – 1319), Felipe (1292 – 1327) y Beatriz (1293 – 1359)²³.

María de Molina falleció el 1 de julio de 1321 en Valladolid. En su primer testamento, redactado en 1308 con motivo de su frágil salud, manifestaba su deseo de ser enterrada en la capilla de Santa Cruz de la catedral de Toledo, junto a Sancho IV y vestida con el hábito de la orden dominica. El 29 de junio de 1321 dictó ante Pedro Sánchez su segundo y último testamento, en el que ordenaba establecer su sepultura en Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid²⁴.

3.2. Actuación política.

Durante cuatro decenios, María de Molina ejerció el poder de forma directa e indirecta en los reinados de su esposo, Sancho IV (1284 – 1295), su hijo, Fernando IV (1295 – 1312) y su nieto, Alfonso XI (1312 – 1321)²⁵. Una época convulsa marcada por la debilidad monárquica, en la que su actuación política se dirigió a preservar la Corona y legitimar la posición de sus descendientes. Para ello, buscó apoyos en la Iglesia, ciudades y concejos, contuvo las ambiciones nobiliarias y recurrió a enlaces dinásticos y a la solidaridad femenina con objeto de conservar la unidad territorial y mantener la paz²⁶. Su capacidad negociadora y don de la concordia configuró un modelo de mujer que puede vincularse a

²³ *Ibidem*, 41 – 43; 297 – 299.

²⁴ Patricia Rochwert – Zuili, «El mecenazgo y patronazgo de María de Molina: prueba e indicios de unos recursos propagandísticos y dinásticos». *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, nº 24 (2016), <<https://e-spania.revues.org/25549>>.

²⁵ M.^a Jesús Fuente Pérez, *Reinas medievales en los reinos hispánicos* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2003b), 278.

²⁶ Patricia Rochwert – Zuili, «La actuación pacificadora de María de Molina», *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, nº 20 (2015), <<https://e-spania.revues.org/24170>>.

ilustres reinas como Urraca, Berenguela de Castilla, Beatriz de Suabia, Violante de Aragón o Isabel la Católica²⁷.

La proclamación y coronación de Sancho IV y María de Molina en 1284 en las ciudades de Toledo y Sevilla, inauguró una etapa en la que prevaleció la legitimidad del linaje y la pacificación del reino. María comenzó su actuación política como pacificadora y mediadora ante el enfrentamiento entre Alfonso X y Sancho IV por la problemática sucesión²⁸. En 1275 falleció Fernando de la Cerda, primogénito y sucesor de Alfonso X y Violante de Aragón, circunstancia que aprovechó Sancho para declararse heredero de la Corona con apoyo de los Haro, pese a la oposición de sus padres, los Lara, Felipe III de Francia y el Papa, quiénes apoyaban a los infantes de la Cerda. El derecho consuetudinario castellano permitía la sucesión del segundo hijo varón, sin embargo, las *Partidas* determinaban que los derechos correspondían a los infantes de la Cerda²⁹.

El conflicto se inició en 1282 a consecuencia de la proclamación de Sancho IV en Valladolid como “gobernador general”, suspendiendo a Alfonso X de sus funciones como soberano. Como respuesta, Alfonso X desheredó a su hijo y emitió un nuevo testamento en el que designaba a su nieto, Alfonso de la Cerda, como legítimo sucesor de Castilla y León. Sin embargo, la muerte de Alfonso X en abril de 1284 posibilitó la entronización de Sancho IV y María de Molina³⁰.

María de Molina participó e influyó activamente en las tareas de gobierno aconsejando, apoyando y acompañando a su marido en las principales vicisitudes del reinado. Una de ellas fue conseguir la dispensa papal para legitimar su matrimonio y ulterior descendencia. Como mediadora, desarrolló una política de acercamiento a Francia, cuyo monarca podía interceder ante el Papa, aunque la estrategia resultó infructuosa³¹. La privanza de Don Lope Díaz de Haro entre 1287 y 1288 fue otra cuestión que hubo de afrontar María, pues supuso su exclusión temporal del gobierno. La tragedia de Alfaro de 1288, en la que el rey dio muerte al conde de Haro, permitió a la pareja regia recuperar sus funciones³².

²⁷ García Alfonso, «María de Molina», 322 – 323.

²⁸ *Ibidem*, 312.

²⁹ M.^a Antonia Carmona Ruiz, *María de Molina* (Barcelona: Plaza & Janés Editores), 38 – 39.

³⁰ Del Valle Curieses, «*María de Molina*», 34 – 36.

³¹ Fuente Pérez, «*Reinas medievales*», 264 – 266.

³² Carmona Ruiz, «María de Molina: “noble et muy virtuosa señora”», 34.

Hábil administradora, su poder y riqueza procedían de su extenso señorío, compuesto por las siguientes villas y lugares: Algar, Antanedo, Astudillo, Baltanás, Cabezón de Pisuerga, Castro Nuevo, Écija, Mesa, Molina, Monchales, Munio, Toro, Valladolid, Villa García y Zafra³³.

Patrona y mecenas de las artes, ejerció un papel como protectora, benefactora y fundadora de instituciones piadosas y dinásticas en sus principales centros de poder: Toledo, Toro y Valladolid³⁴. Además, promovió una relevante producción de obras historiográficas³⁵. Estos instrumentos forman parte del Molinismo, concepto acuñado por Fernando Gómez Redondo para definir el modelo político – cultural impulsado por Sancho IV y María de Molina, destinado a reafirmar la legitimidad dinástica, su matrimonio y descendencia. El movimiento, asentado en fuertes principios religiosos, estuvo vigente desde 1284 hasta 1350. Durante este tiempo, modificó el pensamiento letrado alfonsí y empleó recursos propagandísticos con objeto de preservar la unidad de Castilla y León³⁶.

Sancho IV falleció el 25 de abril de 1295 y en su testamento, nombró a María de Molina tutora de Fernando IV³⁷. De reina consorte pasó a viuda y regente, emprendiendo una política destinada a salvaguardar la integridad de la Corona y los derechos dinásticos de su hijo. Como tutora y gobernadora del reino, ejerció directamente el poder con apoyo de concejos y cortes, frente a las ambiciones nobiliarias e injerencias de los reinos vecinos: Portugal, Francia y Aragón³⁸.

La minoría de Fernando IV constituyó un periodo complejo en el que María de Molina y Enrique el Senador, hermano de Alfonso X, compartieron tutoría en un reino afectado por la guerra y las proclamaciones del infante don Juan y de don Alfonso de la Cerda en León y Sahagún respectivamente. En este clima de inestabilidad, don Enrique propuso a María enlazar con el infante don Pedro de Aragón, una medida para alejarla del poder que ella rechazó, guardando así fidelidad a Sancho IV³⁹.

³³ *Ibidem*, 43 – 45.

³⁴ Ver Figura 4 en anexos.

³⁵ Rochwert – Zuili, «El mecenazgo y patronazgo de María de Molina», <https://e-spania.revues.org/25549>.

³⁶ Fernando Gómez Redondo, «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284 – 1350)», en *Estudios de literatura medieval: 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, coord. Antonia Martínez Pérez y Ana Luisa Baquero Escudero (Murcia: Universidad de Murcia, 2012), 45; 78 – 81.

³⁷ *Ibidem*, 46 – 47.

³⁸ Carmen Benítez Guerrero, «María de Molina, reina madre entre la literatura y la historia», en *Las mujeres en la Edad Media*, coords. M.ª Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar (Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013), 267 – 268.

³⁹ Gómez Redondo, «El molinismo», 46 – 47.

En este tiempo, la reina logró establecer la paz con Portugal en 1297 a través del Tratado de Alcañices, por el que se concertaba un doble enlace matrimonial entre Fernando IV y Constanza de Portugal, y la infanta doña Beatriz y Alfonso de Portugal. En 1301, fecha en que alcanzó la mayoría de edad Fernando IV⁴⁰, el papa Bonifacio VIII concedió la bula de legitimación a los hijos de María de Molina y Sancho IV⁴¹.

El reinado de Fernando IV de 1301 a 1312 estuvo marcado por negociaciones de paz con Aragón y Francia además de constantes intrigas nobiliarias, ante la ingenuidad y debilidad del monarca. En esta época María de Molina gobernó y aconsejó a su hijo en la sombra, puesto que fue apartada del ejercicio directo del poder. La muerte de Fernando IV en 1312 inició el último gobierno de María como regente de Alfonso XI⁴².

La regencia de Alfonso XI comenzó con la tutoría compartida de los infantes don Juan y don Pedro junto a María, como encargada de su crianza, según lo establecido en el acuerdo de Palazuelos en 1313. Durante la minoría de edad de Alfonso XI persistieron tensiones con reinos vecinos y levantamientos nobiliarios, circunstancia que llevó a su abuela a velar por la continuidad del trono. El fallecimiento de los tutores don Juan y don Pedro en el transcurso de la campaña de Granada en 1319 conllevó a formalizar una nueva tutoría⁴³.

La rivalidad entre los principales candidatos, Don Juan Manuel, Don Juan el Tuerto y el infante Felipe, condujo a María de Molina a solicitar ayuda al papa Juan XIII, quien envió a Guillén Petri de Godivo, cardenal de Santa Sabina, para resolver el enfrentamiento. En 1321, María, gravemente enferma, entregó la custodia de su nieto al concejo de Valladolid, para velar por el bienestar del reino hasta la mayoría de edad de Alfonso XI⁴⁴.

3.3. Fuentes.

Los estudios referentes a la figura de María de Molina proceden fundamentalmente de las crónicas y la documentación oficial, siendo limitados documentos de carácter privado. Estas fuentes no aluden expresamente a la reina, sino que están supeditadas a investigaciones acerca de su esposo, su hijo y su nieto. Los cronistas Fernán Sánchez de Valladolid y Jofré de Loaysa, junto con los literatos Tirso de Molina, Manuel Bretón de

⁴⁰ Ver Figura 3 en anexos.

⁴¹ Carmona Ruiz, «*María de Molina*», 160; 171 – 172.

⁴² Benítez Guerrero, «*María de Molina*», 269 – 272.

⁴³ Del Valle Curieses, «*María de Molina*», 225 – 228; 247.

⁴⁴ Carmona Ruiz, «*María de Molina*», 269 – 272.

los Herreros y Mariano Roca de Togores informan de sus cualidades y virtudes. Escritos de reinos vecinos e incluso musulmanes contribuyen también a conocer la realidad de Castilla en la transición del siglo XIII al XIV⁴⁵.

Con respecto a las aportaciones más actuales, Mercedes Gaibrois fue pionera en contextualizar su personalidad política en 1936. En las últimas décadas las publicaciones de Rafael del Valle Curieses, María Antonia Carmona Ruiz, César González Mínguez, Fernando Gómez Redondo, Carmen Benítez Guerrero, Patricia Rochwert Zuili o Miguel García Alfonso han abordado y profundizado en aspectos concretos de su reinado como consorte y regente⁴⁶.

⁴⁵ *Ibidem*, 301 – 304.

⁴⁶ García Alfonso, «María de Molina», 303 – 304.

4. Conclusiones.

“Si se quiere afirmar, por otra parte, que las mujeres no tienen ninguna disposición natural por la política y el ejercicio del poder, podría citarte el ejemplo de muchas mujeres ilustres que reinaron en el pasado”⁴⁷.

Christine de Pizan, *La ciudad de las damas*.

El hombre como principal protagonista de la Historia y analista de la historiografía, proyecta una visión estandarizada acerca de las mujeres, vinculando su labor al desarrollo de alianzas políticas, a la reproducción y cuidado de los hijos y a la legitimación de los derechos dinásticos. De una reina medieval se esperaba que siguiera el modelo de la Virgen María, adoptando cualidades y virtudes propias de una dama. Desde su nacimiento hasta su muerte se preparaba para la función social a la que estaba destinada. La mujer se consideraba entonces como un instrumento que ejercía un rol pasivo y estaba sometida al dominio del varón, circunstancia que conllevaba a desdeñar y olvidar su papel en el discurso histórico. Afortunadamente, esta limitada visión está cambiando.

La mujer, como coprotagonista del pasado, ejerció un papel activo y desempeñó múltiples roles que han sido revelados en los últimos años por parte de la Historia de Género e Historia de las Mujeres, disciplinas que han elaborado fructíferas investigaciones y estudios en materia de poder femenino. En consecuencia, en los años noventa emergió la línea de investigación de la reginalidad, que ha cosechado un extraordinario éxito entre medievalistas y ha permitido cuestionar la visión tradicionalista y devolver a las mujeres su significación política. No obstante, el proceso de integración de las reinas en la Historia Política todavía está inconcluso, y es necesario la búsqueda de nuevas líneas de investigación, además de la difusión del conocimiento adquirido tanto en el entorno académico como entre el público.

La reginalidad, encargada de analizar el poder de la reina, expone que su actuación política constituía una realidad que ejercía a través del ejercicio de un poder formal e informal, vinculado a su condición de esposa, momento en el que comenzaba a participar en las tareas de gobierno. Este planteamiento nos lleva a entender a la monarquía medieval como una sólida estructura, en la que rey y reina representan la autoridad. El

⁴⁷ Pelaz Flores, «Reinas consortes», 13.

poder de la reina estaba ligado a su posición de consorte, no se encontraba institucionalizado como en el caso del monarca.

Mediante los estudios de reginalidad hemos podido conocer la figura de María de Molina, una reina que ejerció el poder de forma directa e indirecta en una época caracterizada por la debilidad monárquica. Se enfrentó a conflictivas situaciones, pero gracias a los apoyos recibidos por parte de la Iglesia, concejos y ciudades, sus alianzas y redes clientelares, junto con su modelo de acción política, caracterizado por la concordia, pacificación y mediación, pudo hacer frente a las sublevaciones nobiliarias, conservando así la autoridad real y extendiéndola a sus descendientes. Una mujer con notables capacidades y habilidades políticas, que gozó de poder y conocimiento de cómo ejercerlo, motivos que le llevaron a convertirse en un modelo para las féminas de su tiempo, al evocar las virtudes esperadas en una reina.

Las limitaciones encontradas durante el desarrollo del trabajo se deben fundamentalmente a la falta de tiempo y espacio. Futuras investigaciones en este ámbito podrían abarcar el estudio y comparación con otras reinas castellanas e incluso con otras damas de la Baja Edad Media peninsular.

5. Bibliografía.

- ÁLVAREZ BORGE, Ignacio. «La nobleza castellana en la Edad Media: familia, patrimonio y poder». En *La familia en la Edad Media. XI Semana de Estudios Medievales*, coordinado por José Ignacio de la Iglesia Duarte, 221 – 252. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2001.
- ANDERSON, Bonnie y Judith Zinsser. «Constantes en la vida de las mujeres nobles». En *Historia de las mujeres: una historia propia*, coordinado por Bonnie Anderson y Judith Zinsser, 298 – 321. Barcelona: Crítica, vol. I, 2000.
- , «La vida tradicional en los grandes palacios: esposa y reina consorte». En *Historia de las mujeres: una historia propia*, coordinado por Bonnie Anderson y Judith Zinsser, 46 – 63, Barcelona: Crítica, vol. II, 2000.
- BARBARÍN LÓPEZ, Aixa. «María de Molina, un referente en la diplomacia femenina bajomedieval». En *Mujeres, espacios e ideas: hacia una reconstrucción del Mundo Hispánico*, editado por Nerea Fernández Cadenas, Pedro Mateo Pellitero y Alberto Morán Corte, 69 – 83. León: Universidad de León, 2020.
- BECEIRO PITA, Isabel y Ricardo Córdoba de la Llave. *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII – XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
- BECEIRO PITA, Isabel. «Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII – XV)». En *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, coordinado por M.^a Teresa López Beltrán, 37 – 72. Málaga: Universidad de Málaga, 1999.
- , «La legitimación del linaje a través de los ancestros». En *Memoria Historia: utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, coordinado por Jon Andoni Fernández de Larrea y Rojas y José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina, 77 – 100. Madrid: Sílex, 2010.
- , «Poder regio y mecenazgo en el Occidente peninsular: las reinas e infantas de las dinastías Trastámara y Avis». *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 46, nº 1, (2016): 329 – 360.

- BENÍTEZ GUERRERO, Carmen. «María de Molina, reina madre entre la literatura y la historia». En *Las mujeres en la Edad Media*, coordinado por M.^a Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar, 267 – 275. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013.
- CARMONA RUIZ, M.^a Antonia. *María de Molina*. Barcelona: Plaza & Janés Editores, 2005.
- , «María de Molina, “noble et muy virtuosa señora”». En *la Europa medieval: mujeres con historia, mujeres con leyenda: siglos XIII – XVIII*, coordinado por Manuel García Fernández, 25 – 47. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019.
- DEL VALLE CURIESES, Rafael. *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia (1260 – 1321)*. Madrid: Alderabán, 2000.
- DUGGAN, Anne. J. *Queens and Queenship in Medieval Europe*. Woodbridge: Boydell Press, 2008.
- EARENIGHT, Theresa. *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain (Women and Gender in the Early Modern World)*. Aldershot: Ashgate Publishing, 2005.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana y Nikolas Jaspert. «Introducción. El ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media». *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 46, n^o 1, (2016): 3 – 33.
- FUENTE PÉREZ, M. ^a Jesús. «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI – XIII)». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, n^o 16 (2003a): 53 – 72.
- , *Reinas medievales en los reinos hispánicos*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003b.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes. *María de Molina*. Pamplona: Urgoiti Editores: 2011.
- GARCÍA ALFONSO, Miguel Ángel. «María de Molina (1260-1321): El modelo de reina consorte castellana». *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, n^o 21 (2019): 297 – 334.

- GARCÍA GUERRERO, M.^a Carmen y Ángela Muñoz Fernández. «Reginalidad y fundaciones monásticas en las Coronas de Castilla y de Aragón». *Edad Media: Revista de Historia*, nº 18 (2017): 16 – 48.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando. «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284 – 1350)». En *Estudios de literatura medieval: 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, coordinado por Antonia Martínez Pérez y Ana Luisa Baquero Escudero, 45 – 81. Murcia: Universidad de Murcia, 2012.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela; Isabel Las Heras y Patricia de Forteza. «Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval: El caso del linaje de los Castilla». *Cuadernos de Historia de España*, nº 82 (2008): 99 – 122.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César. «El perfil político de la reina María de Molina». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, nº 25 (2012): 239 – 254.
- , «La figura de María de Molina como prudente pacificadora». *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, nº 33 (2019): <<https://e-spania.revues.org/31335>>.
- GUERRERO NAVARRETE, Yolanda. «Testamentos de mujeres: una fuente para el análisis de las estrategias familiares y de las redes de poder formal e informal de la nobleza castellana». *Studia Histórica. Historia medieval*, nº 34, (2016): 89 – 118.
- LAGUNAS, Cecilia y Damián Cipolla. «Espacios de poder femenino en el Reino de Castilla en la Baja Edad Media». *La Aljaba. Segunda Época: revista de estudios de la mujer*, vol. 15 (2011): 71 – 84.
- LARRIBA BACIERO, Manuel. «El testamento de María de Molina». *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, nº 2 (1995): 201 – 211.
- MARTIN, Georges. *Mujeres y poderes en la España medieval. Cinco estudios*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2011.
- MARTIN, Therese. «Fuentes de potestad para reinas e infantas: el infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media». *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 46, nº 1 (2016): 97 – 136.

- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela. «La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV – XV)». *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, nº 20 (2015): <<https://e-spania.revues.org/24146>>.
- PAGÈS POYATOS, Andrea. «El Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica». *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, nº 5, (2017): 47 – 56.
- PASCUA ECHEGARAY, Esther y Ana Rodríguez. «Nuevos contextos políticos en la sociedad plenomedieval: esposas y señoras en un mundo de jerarquía y fidelidad». En *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*, editado por Ana Aguado, 29 – 58. Valencia: Universidad de Valencia, 1999.
- PELAZ FLORES, Diana. «Jaque a la reina: cuando la mujer se convierte en un estorbo político». *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. 35 (2011): 177 – 188.
- , «La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el reino de Castilla durante el siglo XV. Construcción y significado». *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, nº 23, (2013a): 265 – 290.
- , «Queenship: Teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana». En *Las mujeres en la Edad Media*, coordinado por M.^a Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar, 277 – 287. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013b.
- , «Tejiendo redes, estrechando lazos. Amistad femenina, protección y promoción social en la Casa de la Reina de Castilla (1406 – 1454)». En *Reginae Iberiae: el poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, editado por Silvia Cernadas Martínez y Miguel García – Fernández, 277 – 300. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2015.
- , «La Casa de la Reina y la oligarquía urbana castellana. Conexiones y posibilidades para su estudio (1420 – 1496)». En *Poder, fisco y mercado en las ciudades de la Península Ibérica (siglos XIV – XVI)*, coordinado por David Carvajal de la Vega, Imanol Vitores Casado y Javier Añibarro Rodríguez, 209 – 224. Valladolid: Castilla Ediciones, 2016.

- , *La Casa de la reina en la Corona de Castilla (1418 – 1496)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2017a.
- , *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla (1418 – 1496)*. Ávila: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2017b.
- , *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI – XV*. Madrid: Sílex, 2017c.
- , «Reynante(s) en uno. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media». *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 48, nº 2, (2018): 845 – 869.
- , «Hacedoras de reyes. Influencia materna y conciencia reginal sobre el príncipe heredero en la Castilla Trastámara». *De Medio Aevo*, vol. 9, nº 14, (2020): 29 – 41.
- PELAZ FLORES, Diana y M. ^a Isabel del Val Valdivieso. «La Historia de las mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la reginalidad medieval». *Revista de Historiografía*, vol. 22, (2015): 101-127.
- ROCHWERT-ZUILLI, Patricia. «La actuación pacificadora de María de Molina», *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, nº 20 (2015): <<https://e-spania.revues.org/24170>>.
- , «El mecenazgo y patronazgo de María de Molina: prueba e indicios de unos recursos propagandísticos y dinásticos». *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, nº 24 (2016): <<https://e-spania.revues.org/25549>>.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana. *La estirpe de Leonor de Aquitania. Mujeres y poder en los siglos XII y XIII*. Barcelona: Crítica, 2014.
- , «De damas poderosas: Poder, memoria e influencia en la Baja Edad Media». En *Discurso, memoria y representación: la nobleza peninsular en la Baja Edad Media*, 315 – 332. Navarra: Gobierno de Navarra, 2016.

- RUIZ DOMINGO, Lledó. «La incorporación de las perspectivas de género en los estudios sobre la monarquía medieval». En *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género*, coordinado por Rosa Casado Mejía, Consuelo Flecha García, Ana Guil Bozal, M.^a Teresa Padilla – Carmona, Isabel Vázquez Bermúdez y M.^a del Rocío Martínez Torres, 183 – 201. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina. «Participación de las mujeres en el poder político». *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 25, nº 2 (1995): 449 – 462.
- , «La opinión de las mujeres sobre sí mismas en el Medievo». *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, nº 5 (1995): 191 – 200.
- , «La educación de las mujeres en el tránsito de la Edad Media a la modernidad», *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, vol. 26 (2007): 65 – 83.
- SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria. «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica». *La Corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, vol. 32, nº 1, (2003): 119 – 133.
- VALDALISO CASANOVA, Covadonga. «Enfoques para el estudio del papel de las mujeres en la corte castellana del siglo XIV». En *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo XX*, coordinado por M.^a Isabel del Val Valdivieso, Cristina de la Rosa Cubo, M.^a Jesús Dueñas Cepeda y Magdalena Santo Tomás Pérez, 139 – 156. Valladolid: Castilla Ediciones, 2009.

6. Anexos.

Figura 1. La Península Ibérica entre 1250 y 1300. En CARMONA RUIZ, M.^a Antonia. *María de Molina. Barcelona: Plaza & Jânes Editores, 2005, 17.*



Figura 2. Árbol genealógico de María de Molina. En CARMONA RUIZ, M.^a Antonia. *María de Molina. Barcelona: Plaza & Jânes Editores, 2005, 11.*

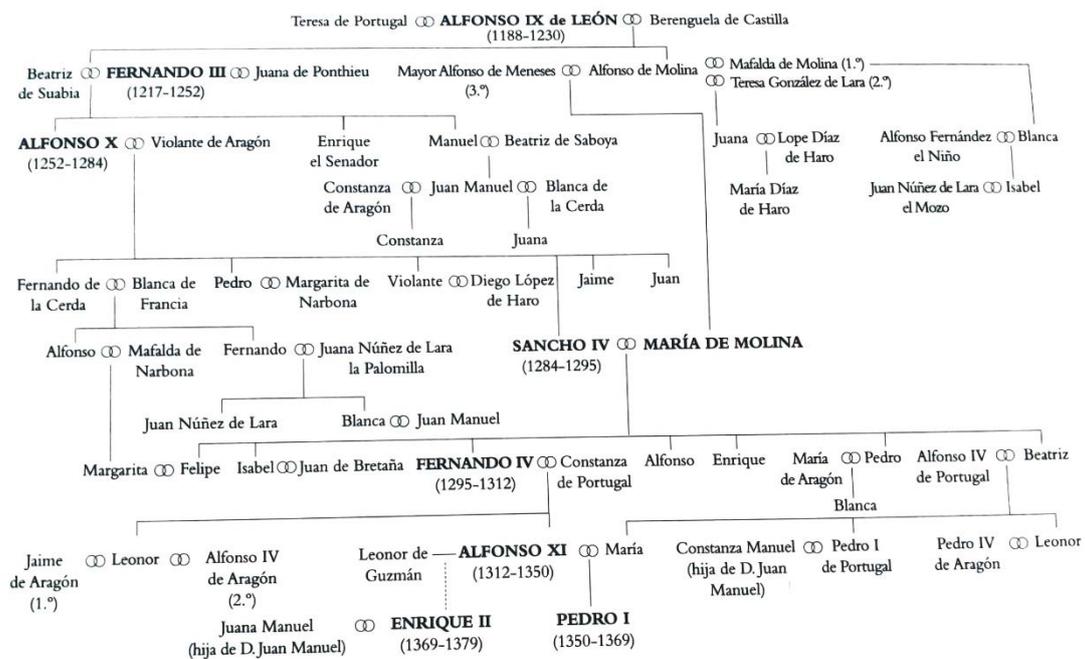


Figura 3. María de Molina presentando a su hijo, Fernando IV, en las Cortes de Valladolid. Antonio Gisbert. Congreso de los Diputados, Madrid. En DEL VALLE CURIESES, Rafael. *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia (1260 – 1321)*. Madrid: Alderabán, 2000, 145.



Figura 4. María de Molina en el Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid, rodeada por las representantes de la comunidad religiosa. En DEL VALLE CURIESES, Rafael. *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia (1260 – 1321)*. Madrid: Alderabán, 2000, 218.

